

BECA COLEGIO HISPANOAMERICANO



Objetivo: otorgar un apoyo económico a los egresados del colegio que sean admitidos en un programa de pregrado de la Javeriana Cali.

Dirigido a: estudiantes provenientes del Colegio Hispanoamericano que ingresan a primer semestre de pregrado.

Periodicidad: semestral.

Apoyo económico semestral

La beca aplicará descuentos sobre los precios de matrícula durante todo el programa académico, siempre que se cumplan con las condiciones aquí establecidas.

Los beneficios se registrarán por los siguientes valores

Primer semestre	Descuento matrícula	
	Programas de pregrado	Programa de Medicina
	20%	10%

Apoyo económico a partir del segundo semestre

A partir del segundo semestre, la beca aplicará descuentos sobre los precios de matrícula, tal como se enuncia a continuación:

Promedios		Descuento matrícula	
Período	Acumulado	Programas de pregrado	Medicina
Igual o mayor a 4.0	Igual o mayor a 4.0	20%	10%

Condiciones de la beca para primer semestre

- Los egresados del colegio deberán realizar y aprobar el proceso de admisión, cumpliendo todos los requisitos y trámites fijados por la Universidad Javeriana Cali para el programa de pregrado al que aspire a ingresar. Solo después de haber sido admitidos se otorgarán los beneficios.
- La beca se otorgará solo a las cohortes del colegio que se gradúen a partir del 2017 e ingresen a primer semestre.
- Aceptar la beca ingresando al aplicativo de becas desde el portal del estudiante.

Condiciones para renovar la beca

Los estudiantes solo podrán acceder a su renovación cuando se cumpla con la totalidad de los siguientes requisitos:

- A** Tener promedio acumulado y del período igual o superior a 4.0.
- B** No haber tenido sanciones disciplinarias.
- C** Estar a paz y salvo por conceptos financieros con la Universidad.
- D** Haber cursado matrícula completa durante el semestre anterior.
- E** El estudiante debe realizar el proceso de renovación de la beca ingresando al aplicativo de becas desde el portal del estudiante de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de renovación de becas.

Limitaciones

- Estar en último grado de bachillerato y en condiciones de recibir su correspondiente grado.
- Ser colombiano y residente en el territorio nacional.
- No es transferible y su valor no podrá ser entregado en dinero o en especie.
- No es acumulable, por tanto, el estudiante que simultáneamente tenga derecho a más de un descuento o beca deberá optar por un solo beneficio, teniendo el derecho de escoger el que considere que más le convenga.
- No aplica para estudiantes beneficiarios de los programas de becas del Estado.
- Los impuestos, tasas, contribuciones y/o valores adicionales que se deban pagar por la prestación de los servicios académicos, serán pagadas exclusivamente por los beneficiarios.
- La beca se otorga únicamente para el número de semestres establecidos en cada programa académico.
- La beca y todos sus derechos se pierden si el estudiante, por una sola oportunidad, no obtuviere los promedios requeridos en el semestre inmediatamente anterior a la solicitud de renovación.
- Las becas se renovarían únicamente para el programa académico para el que fue otorgada la beca. En consecuencia, en caso que el estudiante se traslade a otro programa académico, la beca y todos sus beneficios caducarán.
- Los estudiantes que se presentan a dos programas académicos de la Universidad deberán escoger y declarar el programa académico por el cual participará en la beca.
- Aplican condiciones y restricciones de acuerdo al reglamento de la beca.